



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2025-MPS/A

Sechura, 10 de Junio de 2025.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

#### VISTO:

El Informe N° 01259-2025-MPS-OGPP-OP, de fecha de recepción 10 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto e Informe N° 1174-2025-MPS-OGPP, de fecha 10 de junio de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre **INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”, SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000077-2025-TR; y,**

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio Circular N° 000032-2025-MTPE/3/24.1.27, de fecha 09 de junio de 2025, el Sr. José Salomón Madrid Palacios – Jefe de la Unidad Territorial Piura – Tumbes del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura informando que en atención a la Resolución Ministerial N° 000077-2025-TR, que Aprueba la Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, a favor de gobiernos locales con quienes han suscrito convenios con el objetivo de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, los Distritos Priorizados del ámbito de la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”- 2025 – I (Primer Grupo). Asimismo, indica que se le alcance en copia fedateada la Resolución donde se apruebe la Desegregación de los recursos transferidos y reporte de la modificación presupuestaria, solicitándose se le dé el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01529-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 09 de junio de 2025, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que según el documento precedente, solicita la Incorporación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA BAYÓVAR EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” con Código de AII N° 4500000062, por el monto de S/ 126,008.00 (Ciento veintiséis mil ocho con 00/100 Soles). Asimismo, emita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto antes mencionado, de acuerdo a la desagregación indicada en el informe.

Que, mediante Informe N° 01835-2025-MPS-GDTI, de fecha 10 de junio de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que según lo indicado por la Subgerencia de Infraestructura solicita la Incorporación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA BAYÓVAR EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA –

(02) ... Resolución de Alcaldía N° 326-2025-MPS/A

PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” con Código de AII N° 4500000062, por el monto de S/ 126,008.00 (Ciento veintiséis mil ocho con 00/100 Soles). Asimismo, emita la Certificación de Crédito Presupuestario y así seguir su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 10 de junio de 2025, adherido al Informe N° 01835-2025-MPS-GDTI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa Oficina de Presupuesto evaluar y proceder a realizar las acciones presupuestales, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Que, mediante Informe N° 01259-2025-MPS-OGPP-OP, de fecha de recepción 10 de junio de 2025, la Oficina de Presupuesto solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se Apruebe la Incorporación vía “Créditos Suplementarios”, de los recursos financieros transferidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ministerial N° 000077-2025-TR, con cargo a la Fuente de Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 126,008.00 (Ciento veintiséis mil ocho con 00/100 Soles), a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el financiamiento de la actividad, la cual se desagrega de la siguiente manera:

<b>INGRESOS:</b>	<b>En Soles</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	<b>4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.</b>
<b>RUBRO :</b>	<b>13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.</b>
<b>ESPECIFICA DE INGRESO :</b>	<b>1.4.1.3 1 1 Del Gobierno Nacional</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>S/. 126,008.00</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
<b>SECCION SEGUNDA :</b>	<b>Instancias Descentralizadas</b>
<b>PLIEGO :</b>	<b>301587 Municipalidad Provincial de Sechura</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO :</b>	<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.</b>
<b>RUBRO :</b>	<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA:</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.</b>

<b>ACT/OBR</b>	<b>5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b>
----------------	---

<b>FINALIDAD</b>	<b>0456271 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4500000062 - PIURA - SECHURA - SECHURA</b>
------------------	--

<b>CÓDIGO DE CONVENIO</b>	<b>45-0017-AII-86</b>
---------------------------	-----------------------

<b>CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD:</b>	<b>4500000062 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA BAYOVAR EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA.</b>
--------------------------------	---

<b>GENERICA DE GASTO</b>	<b>2.3: BIENES Y SERVICIOS</b>
--------------------------	--------------------------------

<b>MONTO DE LA INVERSION:</b>	<b>(S/. 126,008.00)</b>
-------------------------------	-------------------------



# Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... Resolución de Alcaldía N° 326-2025-MPS/A

DETALLE :

RUBRO	PARTIDA DE GASTO	MONTO
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.1.1.1.1	3,630.00
MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO	2.3.1.5.1.2	535.00
OTROS	2.3.1.5.99.99	20,332.00
MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	2.3.1.8.2.1	1,433.00
HERRAMIENTAS	2.3.1.99.1.1	8,962.00
OTROS BIENES	2.3.1.99.1.99	13,034.00
DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	2.3.2.5.1.99	7,907.00
OTROS SEGUROS PERSONALES	2.3.2.6.3.4	1,629.00
PROPINAS A VOLUNTARIOS	2.3.2.10.1.1	50,646.00
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	2.3.2.7.14.98	17,900.00
<b>TOTAL</b>		<b>126,008.00</b>

**TOTAL, CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002,**  
**TOTAL, EGRESOS:**

S/ 126,008.00  
S/ 126,008.00

Que, mediante Informe N° 1174-2025-MPS-OGPP, de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutivo, en base a lo indicado por la Oficina de Presupuesto, sobre Incorporación Vía Créditos Suplementarios por la Incorporación de Recursos, según la Resolución Ministerial N° 000077-2025-TR, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura, para financiar la actividad antes descrita, hasta por la suma de S/ 126,008.00 (Ciento veintiséis mil ocho con 00/100 Soles).

Que, mediante Proveído, de fecha 10 de junio de 2025, adherido al Informe N° 1174-2025-MPS-GM/GPyP, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se emita el respectivo acto resolutivo.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000077-2025-TR, de fecha 04 de junio de 2025, se Aprueban transferencia financiera del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú, Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", hasta por la suma de S/ 40 557 274,00 (Cuarenta millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y cuatro y 00/100 Soles), de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios a favor de gobiernos locales, con quienes se han suscrito doscientos veinticinco (225) convenios con el objeto de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 – I (Primer grupo), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial. Asimismo, indica en su artículo tercero que los recursos públicos, bajo responsabilidad deben de ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia.

Que, según el Anexo de la Resolución Ministerial N° 000077-2025-TR, Relación de Actividades de Intervención Inmediata (AII-86), en los Distritos Priorizados según la Focalización Geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 (Primer Grupo), se encuentra el Pliego de la Municipalidad Provincial de Sechura con una actividad: 45-0017-AII-86: "Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con Urbanismo táctico de la Avenida

(04) ... Resolución de Alcaldía N° 326-2025-MPS/A

Apróbar en la Localidad de Sechura, Distrito de Sechura - Provincia de Sechura- Departamento de Sechura", por el monto de S/ 126,008.00 (Ciento veintiséis mil ocho con 00/100 Soles).

Que, mediante Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Artículo 13°, autorizada manera excepcional, las transferencias financieras que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a favor de gobiernos locales.

Que, mediante la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, en su Capítulo IV, Subcapítulo IV Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local. Artículo 27°. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos; literal c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Incorporación de Recursos vía "Crédito Suplementario" de los Recursos Financieros Transferidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 000077-2025-TR; con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 126,008.00 (Ciento veintiséis mil ocho con 00/100 Soles), a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS:</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	En Soles
<b>RUBRO</b>	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
<b>ESPECIFICA DE INGRESO</b>	:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	:	1.4.1.3 1 1 Del Gobierno Nacional
		<u>S/. 126,008.00</u>
<b>EGRESOS</b>	:	En Soles
<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	:	301587 Municipalidad Provincial de Sechura
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
<b>RUBRO</b>	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA:</b>	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
<b>ACT/OBR</b>	:	5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA



# Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ... Resolución de Alcaldía N° 326-2025-MPS/A

FINALIDAD : 0456271 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA  
4500000062 - PIURA - SECHURA - SECHURA

OBJETO DE CONVENIO : 45-0017-AII-86

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 4500000062 *MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA BAYOVAR EN LA LOCALIDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA.*

GENERICA DE GASTO : 2.3: BIENES Y SERVICIOS

MONTO DE LA INVERSION: (S/. 126,008.00)

DETALLE :

RUBRO	PARTIDA DE GASTO	MONTO
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.1.1.1.1	3,630.00
MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO	2.3.1.5.1.2	535.00
OTROS	2.3.1.5.99.99	20,332.00
MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	2.3.1.8.2.1	1,433.00
HERRAMIENTAS	2.3.1.99.1.1	8,962.00
OTROS BIENES	2.3.1.99.1.99	13,034.00
DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	2.3.2.5.1.99	7,907.00
OTROS SEGUROS PERSONALES	2.3.2.6.3.4	1,629.00
PROPINAS A VOLUNTARIOS	2.3. 2.10. 1. 1	50,646.00
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	2.3. 2.7.14.98	17,900.00
<b>TOTAL</b>		<b>126,008.00</b>

TOTAL, CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002\_ S/ 126,008.00

TOTAL, EGRESOS: S/ 126,008.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Los recursos que se incorporan al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora comprendido en la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **AUTORIZAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la incorporación materia de la presente Resolución; Asimismo elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hacer de conocimiento la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme a lo señalado en el párrafo 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.



(06) ... Resolución de Alcaldía N° 326-2025-MPS/A

**ARTÍCULO QUINTO.** – **DISPONER** a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.** - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y demás áreas para los fines pertinentes, conforme al artículo 18° de la Ley General del Procedimiento Administrativo – Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



CRML/Alc.  
JAQP/OGACGD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
CPC CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA

